

26 de mayo de 2014

Original: español

(14-3136) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: EL SALVADOR
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 13.060.25
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
	[X] Todos los interlocutores comerciales
	[] Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: RTS 13.02.01:14 Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios Idioma(s): español Número de páginas: 14
6.	Descripción del contenido: Establecer los requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de piscinas con o sin sistema de recirculación y de balnearios.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)
	[X] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

- Guidelines for Safe Recreational-water Environments Final Draft for Consultation Vol. 2: Swimming Pools, Spas and Similar Recreational-water Environments August 2000;
- Directrices sobre Uso seguro de aguas de recreo (Directrices Organización Mundial de la Salud. OMS, 2000);
- Pool Operator's Manual, Asociación de Salud Pública y Asociación ambiental del Estado de Washington, EE.UU., 1997;
- Decreto de Normas primarias de calidad ambiental de las aguas continentales superficiales aptas para recreación con contacto directo, Chile, 2008;
- Réglement sur la qualité de l'eau des piscines et autres basins artificiels, Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec, Canada. Édition 2007-06-20;
- Reglamento sobre la calidad del agua de las piscinas y otros s artificiales Centro de experticia en análisis medioambiental de Québec, Canadá; y
- APHA-AWWA-WPCF. Standard Methods for the examination of water and waste water 19th Edition, Publication Official Health Association.
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 25 de julio de 2014

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: datco@minec.gob.sv

jmilla@minec.gob.sv

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

 $1^{\rm a}$ Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv